

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra convoca subvenciones por importe de 2,3 millones de euros en materia de Cooperación al Desarrollo

*Son las relativas a Programas Económicos y Sociales de Desarrollo; Comercio Justo, Consumo Responsable y Fortalecimiento Institucional; y Acciones de Sensibilización*

Viernes, 02 de marzo de 2012

El Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra destinará este año 2.340.000 euros a subvenciones destinadas a entidades de la Comunidad Foral orientadas a la sensibilización, el comercio justo y el desarrollo de programas en países en desarrollo. Todo ello, forma parte del conjunto de actuaciones en materia de cooperación al desarrollo que ascienden a un total de 16,6 millones de euros, el 0,6% del Presupuesto del Gobierno de Navarra.

Por un lado, se han aprobado las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de programas económicos y sociales de desarrollo durante el año 2012 que realizarán las Organizaciones No Gubernamentales de Navarra dedicadas al Desarrollo. Estos programas tendrán como finalidad la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano. Son intervenciones de carácter general o de amplio impacto sectorial en el área o zona de actuación y están diseñadas para lograr efectos a medio y largo plazo. La cuantía destinada a tales fines será de 2 millones de euros.

Los programas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser adecuados a los objetivos y finalidades contenidos en la base primera de la convocatoria; a los principios de los artículos 2º y 3º de la Ley Foral 5/2011, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.
- b) Realizarse, aunque no exclusivamente, en al menos uno de los países o pueblos siguientes: Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua, el Pueblo Saharaui, la R.D. del Congo, Tanzania, Kenia, Malí, Mozambique, Ruanda, Uganda y el Pueblo Palestino.
- c) Iniciar las actividades en 2012.
- d) Tener una programación de continuidad para 2013 y 2014.
- e) Contar con al menos un 20% de financiación procedente de fondos propios, de otras administraciones públicas, o de otras entidades.
- f) Los costes indirectos no podrán ser superiores al 10% del coste total del

programa.

g) El importe de las subvenciones concedidas no podrá, en ningún caso, ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la intervención.

h) Las cuantías solicitadas por programa serán de un máximo de 220.000 euros (300.000 si la solicitud es en agrupación).

En cuanto a los criterios objetivos de valoración, se tendrán en cuenta la pertinencia institucional o solvencia de las ONGD y sus socios locales (20%), la calidad técnica del programa (45%), y la idoneidad con los enfoques transversales y con las prioridades sectoriales y geográficas estipuladas por el Departamento. Así, se valorarán especialmente los programas orientados a los países menos adelantados según la Clasificación de Naciones Unidas; los destinados a cubrir necesidades humanas básicas (salud, agua) y de gobernanza democrática (derechos humanos, cultura de paz, organizaciones de la sociedad civil...); y aquellos que fomenten las capacidades económicas y productivas y el liderazgo de la mujer.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BON.

### **Subvenciones para Comercio Justo y Consumo Responsable, y el Fortalecimiento Institucional**

Por otro lado, se convocan subvenciones para la promoción del Comercio Justo y Consumo Responsable y del Fortalecimiento Institucional en el ámbito de la cooperación al desarrollo en 2012. A esta convocatoria pueden acceder además de ONGD, universidades y otros agentes de cooperación, con el objetivo de promover el comercio justo y el consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo. Por otra parte se subvencionarán también proyectos de formación o investigación que ayuden a mejorar la capacidad de estas entidades en su labor solidaria.

Se excluye expresamente el sostenimiento de las tiendas o locales de venta de productos de comercio justo de forma exclusiva o en porcentaje mayoritario de la intervención.

Dichas intervenciones podrán ser de dos tipos:

- Modalidad A: Proyectos que fomenten el análisis del actual sistema de comercio mundial y favorezcan el consumo responsable de productos procedentes de países en desarrollo elaborados y distribuidos bajo los principios del comercio justo.
- Modalidad B: Intervenciones que promuevan el fortalecimiento institucional a través del refuerzo de las capacidades de los agentes de la cooperación navarra y el análisis y propuestas de I+D+i relacionadas con la promoción del desarrollo humano y la erradicación de la pobreza.

La cuantía destinada a tales fines será de 190.000 euros para 2012: 100.000 de ellos para la modalidad A y 90.000, para la modalidad B.

En la primera de las modalidades se tendrán en cuenta la pertinencia institucional o solvencia de las entidades (20%) y la calidad técnica de la intervención (80%). En la segunda, se valorarán en un 30% el primero de los criterios y, en un 70% la calidad técnica de la intervención.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BON.

### **Subvenciones para acciones de sensibilización social**

Por último, se convocan subvenciones para la realización de acciones de sensibilización social en materia de cooperación al desarrollo en 2012. Dotadas con un importe de 150.000 euros, dichas subvenciones permitirán subvencionar a las ONGD aquellas acciones que tengan por objeto mostrar a la sociedad Navarra

buenas prácticas en cooperación al desarrollo; es decir, cómo se está trabajando en la lucha contra la pobreza, especialmente en el contexto de crisis que estamos viviendo, y cómo les afecta a los países en desarrollo.

Los criterios que serán valorados son los relativos a la pertinencia institucional (20%) y a la calidad técnica de la intervención (80%).

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales a contar desde el siguiente día al de la